

1946 - 2016

EXP-UNC: 0028225/2016

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Geografía por la cual solicita la incorporación de la materia "Manejo de Suelo y Agua" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias como materia optativa al programa curricular de la Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la materia optativa que se desea incorporar Manejo de Suelo y Agua de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba sustituye por cambio de plan de estudios, a Topografía, (Código 1948 – Res. 192/03) correspondiendo acordar 12 créditos;

Que el presente pedido cuenta con la aceptación del Consejo Departamental, en sesión del mes abril de 2016;

Que el presente pedido se enmarca en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 191/09 que aprueba las modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía, en el punto 6 del Anexo "B": materias optativas, donde se expresa en nota:

"Dadas las características del plan de estudio que contempla una currícula flexible lo que implica un elevado número de materias optativas que se cursan en otras Escuelas de la Facultad como así también en diferentes Unidades Académicas de la UNC, y cursos y seminarios ofrecidos por la carrera, el listado de materias optativas, es abierto y dinámico. La carrera de Geografía deberá considerar las propuestas de inclusión a través de su Consejo Departamental y elevarlas a aprobación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad";

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Junio de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar la materia "MANEJO DE SUELO Y AGUA" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba como materia optativa de la carrera de Geografía equivalente a "Topografía" cod. 1948 – Res 192/03, con (12) doce créditos.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: 247
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES